



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

8062

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, 01 OCT 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-2672-15-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SINTARYC S.A.I.C. inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 020034215 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición Nº 2151/11, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica VERDU, Andrea Carina, Matricula Profesional Nº 17.475, como Co-Directora Técnica.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y los Decretos Nº 1886/14 y 1368/15.

LA

no



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

8062

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbese a la Farmacéutica VERDU, Andrea Carina, Matricula Profesional Nº 17.475, como Co-Directora Técnica del establecimiento ubicado en la calle Padre Fahy 2204, de la localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020034215 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 2155/11, a nombre de la firma SINTARYC S.A.I.C.

ARTICULO 2º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-2672-15-6

DISPOSICIÓN Nº  
ca

8062

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

LD  
3